

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
FICHA INDIVIDUAL



DIA	MES	AÑO
13	02	2015

NO. DE CONTROL:	25037
NO. DE OFICIO:	211/3231/2014
FECHA DE OFICIO:	05-12-2014
FECHA DE INGRESO:	13-02-2015

000112



CATEGORÍA:	Dependencias de Jalisco
SUBCATEGORÍA:	CONTRALORÍA DEL ESTADO
TIPO DE OFICIO:	Conocimiento
PROCEDENCIA:	Mensajería
PRIORIDAD:	Media
ORIGEN:	Externo
TURNAR A:	CONTRALORÍA INTERNA
ASUNTO:	OCOTLAN, ENVIA INFORME AUDITORIA PRACTICADA A RECURSOS PROGRAMA APAZU 2014

CONTENIDO:	SAN MIGUEL EL ALTO, OCOTLÁN, TAPALPA Y ATOYAC, JAL. ENVÍA INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2014.
------------	--

INFORMADOS:	DIR. APOYO A MUNICIPIOS DIR. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
-------------	---

OBSERVACIONES:	
----------------	--

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

E. 25043
C. 25037

Hoja 1 de 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-CEA/14

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ACUSE

OFICIO NÚM. 211/ 3 2 3 1 /2014

México, D. F., a 5 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Ing. Felipe Tito Lugo Arias

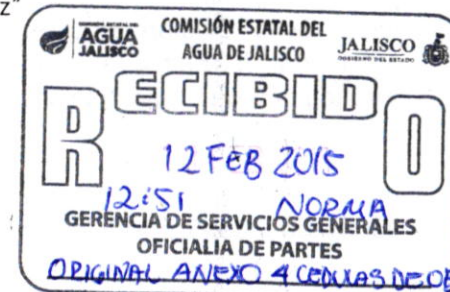
Director General del Organismo Público Descentralizado

Comisión Estatal del Agua (CEA)

Av. Francia No. 1726, Col. Moderna

C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco

Presente



En relación con la auditoría núm. JAL/APAZU-CEA/14, referida en el oficio núm. 3636/DGVCO-DAOC/2014, del 2 de octubre de 2014, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 38, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), del ejercicio presupuestal de 2014.

Mediante esta auditoría, se determinaron cuatro observaciones que se presentan en las cédulas adjuntas al Informe de Auditoría, y que por su importancia se destacan las siguientes:

Incumplimiento de las aportaciones comprometidas.

En el análisis financiero de la documentación comprobatoria de la ministración de los recursos, se detectó que la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA) realizó depósitos en la cuenta bancaria núm. 0211335294 de Banorte, S.A., correspondiente a las aportaciones comprometidas en el Anexo de Ejecución para las obras y acciones del Programa de Drenaje en un monto menor por \$5'206,528.00, respecto de las aportaciones federales radicadas por la CONAGUA.

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

Incumplimiento de ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se detectó un atraso en el programa de ejecución de los trabajos, aun cuando los contratistas recibieron los anticipos en tiempo y forma; durante la visita de inspección de las obras no se encontró la maquinaria o el suministro de materiales; así mismo, a la fecha de la revisión, el CEA no había aplicado las penas convencionales a la contratista, los avances, según el programa de ejecución en la obra, al momento de la revisión, deberían haber sido de hasta un 90%, además no existieron los elementos de justificación de su aplicación.

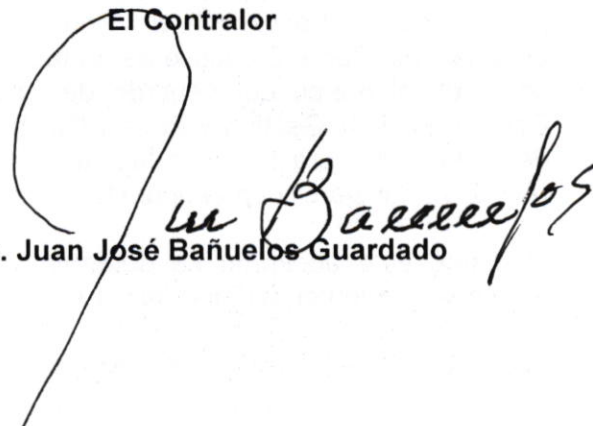
Al respecto, se solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

**Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social**



C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco
El Contralor**



Mtro. Juan José Bañuelos Guardado

c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
L.C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- Presente.

FAOH/VHBB/MRLP

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Informe de Auditoría

Programa:	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
Ejecutor:	Comisión Estatal del Agua Jalisco
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Periodo revisado:	Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014
Fecha de inicio:	6 de octubre de 2014
Fecha de conclusión:	29 de octubre de 2014
Fecha de discusión de observaciones:	29 de octubre de 2014
Auditores comisionados:	Por la Secretaría de la Función Pública: Miguel Rubén López Peña (Jefe de grupo) Marisol Barajas Nápoles (Jefa de grupo) Francisco Gutiérrez de la Vega Araceli Gayosso Ramos Roberto Gutiérrez Amaro Por la Contraloría del Estado de Jalisco: Luis Enrique Barboza Niño Guadalupe Galván Pedroza

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja 2 de 11

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/APAZU-CEA/14

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

ÍNDICE

	CAPÍTULO	página
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III	RESULTADOS	8
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	10
V	OBSERVACIONES	11

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

I. ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) es incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas, impulsando el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo de los servicios, así como fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento, en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios, para proporcionar agua para los diversos usos y, fundamentalmente, para el consumo humano.

Las principales acciones que comprende este programa son:

- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Apoyo de acciones para el desarrollo institucional de los ejecutores.
- Realización de acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector.

Con base en lo anterior, y con objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones, la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Jalisco, y fomentar el desarrollo regional acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dicha entidad federativa suscribió el 14 de enero de 2014, un Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Con el convenio de colaboración, se formalizaron los anexos de ejecución y técnicos, para el ejercicio fiscal de 2014, mediante el cual quedaron definidas las obras inherentes al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), programadas para ejecutarse en 2014, especificándose, para cada caso, la inversión autorizada y sus estructuras financieras correspondientes. Al respecto, al Estado de Jalisco se le autorizaron recursos APAZU convenidos por \$280'817,257.00 (\$128'143,800.00 federales, y \$152'673,457.00 estatales).

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Los recursos del APAZU autorizados específicamente para la Comisión Estatal del Agua Jalisco, para la ejecución de obras en el ejercicio de 2014 fueron los siguientes:

Ejercicio Fiscal	Inversión Autorizada Federal	Inversión Autorizada Estatal	Inversión Autorizada Total
2014	\$22'143,800.00	\$21'557,855.00	\$43'701,655.00

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría a los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, para el Estado de Jalisco.

Por otra parte, mediante el oficio núm. 211/1951/2014 del 1 de octubre de 2014, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, comunicó al Contralor del Estado de Jalisco, la designación de los CC. Miguel Rubén López Peña y Marisol Barajas Nápoles, como jefes de grupo; y de la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, como personal comisionado para realizar, en coordinación con el Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos autorizados al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. Asimismo, notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. L.C. Francisco Gutiérrez de la Vega, Ing. Arq. Araceli Gayosso Ramos y C.P. Roberto Gutiérrez Amaro, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría JAL/APAZU-CEA/14, con el oficio núm. 3636/DGVCO-DAOC/2014 del 2 de octubre de 2014, dirigido al Ing. Felipe Tito Lugo Arias, Director General del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua (CEA), a quien le notificó los nombres del personal comisionado, por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado, que realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, del ejercicio fiscal de 2014.

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo del 6 al 29 de octubre de 2014.

II.2 OBJETIVO

La auditoría JAL/APAZU-CEA/14 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, se realizó en forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 ALCANCE

La auditoría en comento fue planeada considerando dos aspectos:

- a) La revisión financiera, mediante la cual se verificó el 100% de los recursos del APAZU, autorizados a la Comisión Estatal del Agua Jalisco, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal de 2014, por \$280'817,257.00, convenidos a través de los correspondientes anexos de ejecución y técnicos y, en su caso, de sus modificatorios.

En esta revisión se examinaron los siguientes aspectos:

- Que las transferencias de recursos provenientes del APAZU, efectuadas por la Comisión Nacional del Agua a la Comisión Estatal del Agua Jalisco, se realizaron de conformidad con los calendarios de aportaciones señalados en los anexos de ejecución y técnicos de 2014; revisar que se contó con el soporte documental de las radicaciones, y de los recibos oficiales emitidos por la Comisión Estatal del Agua Jalisco.
- Que la Comisión Estatal del Agua Jalisco realizó la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos federales del programa.



PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

- Que el área que administró el recurso federal contó con toda la documentación comprobatoria original de los gastos ejercidos en el ejercicio fiscal revisado y de la operación del programa.
- Que los recursos convenidos fueron destinados exclusivamente a los proyectos y acciones previstos en los anexos técnicos.
- El flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; también se verificó el avance presupuestal-financiero realizado por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros y saldos.
- La situación financiera del ejercicio de los recursos asignados a las obras, para verificar que la documentación comprobatoria de los proyectos apoyados se corresponda con los pagos efectuados.
- En su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos remanentes que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o que no fueron devengados dentro de los plazos establecidos.
- Que la documentación comprobatoria se identificó con un sello que indicara el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

b) Revisión operacional de las obras apoyadas con base en las siguientes actividades:

- La revisión de los expedientes unitarios de obra, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, respecto de la planeación, licitación, adjudicación, contratación, ejecución y conclusión de los contratos. De igual manera, la revisión del correcto pago de los trabajos autorizados y ejecutados en cada uno de los contratos, con base en sus estimaciones, generadores de obra, facturas, comprobantes de pago y notas de bitácora.
- La inspección física, mediante la visita a los sitios de las obras para constatar los avances físicos, la calidad y las volumetrías de los trabajos ejecutados, así como su situación operativa.

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Las obras a cargo de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, comprendidas dentro de la muestra seleccionada, fueron las siguientes:

PROYECTO	LOCALIZACIÓN		MONTOS AUTORIZADOS		
	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN LOCAL	TOTAL AUTORIZADO
EJERCICIO 2014					
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR RÍO SAN MIGUEL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	SAN MIGUEL EL ALTO	JALISCO	1'388,732.34	1'388,732.34	2'777,464.68
CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES "MEZQUITES", "ARBOLEDAS" Y "PROGRESO", INCLUYE CRUCES CON PERFORACIÓN DIRECCIONAL, EN RÍO ZULA.	OCOTLÁN	JALISCO	3'585,106.00	4'208,603.00	7'793,709.4
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	TLAPALPA	JALISCO	3'263,348.00	3'929,175.00	7'192,523.00
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR TAPALPA.	TLAPALPA	JALISCO	5'346,969.00	5'346,969.00	10'693,938.00
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA.	ATOYAC	JALISCO	2'926,000.00	1'254,000.00	4'180,000.00
TOTAL					\$ 14'859,542.42

Adicionalmente a lo antes mencionado, para el total de las obras ejecutadas con los recursos del APAZU en el ejercicio fiscal de 2014, se verificó lo siguiente:

- El cumplimiento del Código Fiscal de la Federación, en lo relativo al artículo 32-D, con base en las opiniones emitidas por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los particulares, con los cuales se formalizaron los contratos para la ejecución de las obras y acciones del programa auditado.
- La legal procedencia de todos los casos en que los contratos fueron adjudicados mediante procedimientos distintos de la licitación pública. Para tal efecto, se solicitó a la dependencia auditada, todos los dictámenes que fueron elaborados,



PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

en tiempo y forma, para justificar y motivar las causas por las cuales se optó por el procedimiento distinto de la licitación pública.

- La correcta elaboración, uso y requisitado de las bitácoras electrónicas de las obras, para lo cual se consultaron los registros y las bases de datos del sistema de la BEOP.

Cabe mencionar que la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, mediante los procedimientos aplicables en la guía de auditoría emitida por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, que contempla los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III. RESULTADOS

El 29 de octubre de 2014, se llevó a cabo el cierre de la auditoría JAL/APAZU-CEA/14, practicada a la Comisión Estatal del Agua Jalisco, cuyos resultados derivados de la revisión financiera y técnica quedaron establecidos en cuatro cédulas de observación. En dichas cédulas se describen los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha de compromiso para solventarlas.

A continuación se describen las observaciones determinadas en la auditoría en comento:

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

Incumplimiento de las aportaciones comprometidas.

En el análisis financiero de la documentación comprobatoria de la ministración de los recursos, se detectó que la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA) realizó depósitos en la cuenta bancaria núm. 0211335294 de Banorte, S.A., correspondiente a las aportaciones comprometidas en el Anexo de Ejecución para las obras y acciones del Programa de Drenaje en un monto menor por \$5'206,528.00, respecto de las aportaciones federales radicadas por la CONAGUA.

Falta de evidencia documental del cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La Dirección General de la Comisión Estatal del Agua (CEA), como respuesta al requerimiento inicial de información, realizó la entrega de los expedientes unitarios de las obras seleccionadas; al respecto, se detectaron irregularidades en la entrega de documentos, en incumplimiento de las obligaciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

Incumplimiento de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se detectó un atraso en el programa de ejecución de los trabajos, aun cuando los contratistas recibieron los anticipos en tiempo y forma; en la visita de inspección de las obras no se encontró la maquinaria o el suministro de materiales. En los trabajos del "Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales", correspondiente al contrato núm. CEA-DOP-OBSA-LP-ZU-028-2014, se observó que la obra solo tuvo un avance del 30%, aproximadamente, además de que no se presentó evidencia de la adquisición de los equipos, donde se observó un atraso del 70%.

En este contexto, es importante resaltar que, a la fecha de la revisión, el CEA no había aplicado las penas convencionales a la contratista, cuando los avances, según el programa de ejecución en la obra, al momento de su revisión, deberían haber sido de hasta un 90%, además no existieron los elementos de justificación de su aplicación.

Incumplimiento de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (entrega-recepción y finiquito de obra).

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

En el expediente unitario de la obra, no se anexó el acta de entrega-recepción ni el acta para la terminación de las obligaciones contractuales, correspondiente al Contrato núm. CEA-DAMU-OBAL-AD-ZU-O24-201; no obstante que los trabajos se concluyeron el 17 de septiembre de 2014, como se pudo verificar mediante la visita al sitio de la obra, realizada el 14 de octubre de 2014, bajo la supervisión del CEA. Asimismo a la fecha de la revisión, se constató que la dependencia no había llevado a cabo la recepción de los trabajos, lo que incumplió la legislación aplicable; aunado a lo anterior, en las cláusulas contractuales se estableció un plazo máximo de 45 días naturales para realizar estas acciones.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El grupo de auditores realizó la auditoría con base en la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable en la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras y/o acciones revisadas, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la auditoría JAL/APAZU-CEA/14 mostraron que la Comisión Estatal del Agua Jalisco incumplió la normativa federal aplicable en el ejercicio fiscal de 2014; dichos resultados están vinculados con aspectos administrativos, técnicos y financieros de obra, como el incumplimiento en la entrega de los recursos comprometidos; obra no terminada de la cual no se ha llevado a cabo su entrega-recepción; anticipo sin inicio de los trabajos; incumplimiento del programa de obra, y atraso en la ejecución de los trabajos.

Cabe mencionar que la solventación integral de las observaciones procederá cuando se cuente con las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas que resulten de dichas faltas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomendó a la Comisión Estatal del Agua Jalisco que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del programa APAZU.

PROGRAMA: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

La Comisión Estatal del Agua Jalisco enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la documentación correspondiente de las observaciones formuladas para su análisis y, en su caso, solventación. Asimismo, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el marco del Acuerdo de Coordinación, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V. OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las cuatro cédulas de observaciones.